

## FICHA METODOLÓGICA PARA LA DEFINICIÓN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL

DATOS GENERALES	
Eje PND:	Económico, productivo y empleo
Objetivo PND:	Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas sostenibles, inclusivas y equitativas.
Política PND:	Promover la inclusión financiera y el acceso a productos y servicios financieros que permitan consolidar un sector financiero público sólido y sostenible.
Nombre del Indicador:	Porcentaje de participación de la colocación de crédito de las entidades financieras públicas en el Producto Interno Bruto (PIB).
Meta al 2029:	Incrementar el porcentaje de participación de la colocación de crédito de las entidades financieras públicas en el Producto Interno Bruto (PIB) de 5,46% en el 2024 a 6,25% al 2029.
Institución responsable del cumplimiento de la meta:	Ministerio de Economía y Finanzas
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META	
Breve descripción de la metodología aplicada para la estimación de la meta:	<p>El indicador de porcentaje de participación de la colocación de crédito de las entidades financieras públicas en el Producto Interno Bruto (PIB) se construye a partir de las metas de colocación reportadas formalmente por cada una de las entidades financieras públicas: Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), Corporación Financiera Nacional B.P. (CFN), Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE), BanEcuador B.P. y Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS).</p> <p>Cada entidad estima internamente sus metas de colocación de crédito conforme a sus propias metodologías institucionales. El Ministerio de Economía y Finanzas consolida esta información mediante la agregación de las metas reportadas para cada año, obteniendo así el monto total proyectado de colocación del sector financiero público, utilizado para el cálculo del indicador.</p> <p>Por otro lado, se utiliza el PIB nominal del mismo período. Este enfoque permite dimensionar la participación relativa del crédito colocado por la banca pública en relación con el tamaño de la economía nacional, facilitando un análisis más estructural y comparativo. El valor resultante será registrado en la ficha técnica del indicador como insumo para el seguimiento y evaluación del desempeño de las entidades financieras públicas en relación con el crecimiento económico del país.</p> <p>De esta forma, una vez obtenido el monto de colocación de crédito de las entidades financieras públicas para cada año y el valor del PIB nominal del mismo período, se calcula el indicador obteniendo la relación entre ambos.</p> <p><b><u>Unidad de medida:</u></b> Porcentaje</p>

**Serie histórica:**

Año	Monto de Colocación de crédito de las entidades financieras públicas (millones)	PIB nominal anual* (millones)	Colocación como proporción del PIB
	Numerador	Denominador	
2016	4.383,92	97.671,43	4,49%
2017	5.218,20	104.467,49	5,00%
2018	5.569,45	107.478,96	5,18%
2019	5.972,59	107.595,83	5,55%
2020	4.702,74	95.865,47	4,91%
2021	4.825,76	107.179,07	4,50%
2022	6.205,62	116.133,12	5,34%
2023	5.891,13	121.147,06	4,86%
2024	6.801,51	124.676,07	5,46%

\* Nota: Valor del PIB nominal del 2023 se considera provisional, y del año 2024 es preliminar.

**Fuente:** Instituciones Financieras Públicas y Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Dirección Nacional de Política Monetaria y del Sector Financiero Público - Subsecretaría de Política Monetaria, Financiera, de Seguros y Valores del MEF.

**Comportamiento:**

Incremento / ascendente.

**Supuestos:**

La información del Producto Interno Bruto nominal proviene del Banco Central del Ecuador.

Con respecto al cálculo de la meta de los montos de colocación de las entidades financieras públicas, las entidades consideraron, entre otros, los siguientes supuestos:

- Crecimiento de los depósitos
- Incremento de los niveles de recuperación de cartera
- Control del gasto operativo
- Liquidez Bancaria
- Riesgo país
- Capacidad de pago de los clientes financieros
- Los recursos propios y el financiamiento de organismos multilaterales que fondean las operaciones de crédito
- Aprobación del Plan Anual de Inversiones por parte de la Junta de Política y Regulación Financiera.
- Determinación por parte del IESS de transferencias y excedentes a administrar en cada período (para liquidez).
- Mantenimiento del número de afiliados a la seguridad social.
- Condiciones de mercado financiero estables.

**Limitaciones técnicas:**

La colocación de crédito está supeditada a las políticas internas de financiamiento y disponibilidad de recursos.

La disponibilidad de información está sujeta a la actualización de los sistemas de almacenamiento de información de cada entidad financiera.

No existe certeza en índices de empleo formal a futuro, en la proyección se consideró estabilidad en los afiliados a la seguridad social.

Las proyecciones financieras son estáticas, no se considera la dinámica del sector financiero y de los sectores productivos.

La información del Producto Interno Bruto está supeditada al entorno macroeconómico del país y variables que son calculadas por el Banco Central del Ecuador.

**METAS PROYECTADAS**

Año	Monto de Colocación de crédito de las entidades financieras públicas (millones)	PIB nominal anual* (millones)	Colocación como proporción del PIB
	Numerador	Denominador	
<b>2024 (línea base)</b>	6.801,51	124.676,07	<b>5,46%</b>
2025	7.074,95	129.018,50	<b>5,48%</b>
2026	7.305,92	132.945,13	<b>5,50%</b>
2027	7.716,44	136.540,55	<b>5,65%</b>
2028	8.187,10	138.850,18	<b>5,90%</b>
2029**	8.672,08	138.850,18	<b>6,25%</b>

\* **Nota:** Datos proyectados del PIB corresponden a los presentados en la Programación Macroeconómica 2025 – 2028 (publicada en abril-2025).

\*\* Se coloca la cifra del PIB del 2028.

**Fuente:** Instituciones Financieras Públicas y Banco Central del Ecuador.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Política Monetaria y del Sector Financiero Público - Subsecretaría de Política Monetaria, Financiera, de Seguros y Valores del MEF.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE**

**Elaborado por:**

\_\_\_\_\_  
Alexis Córdova Araujo  
Director Nacional de Política Monetaria  
y del Sector Financiera Pública

**Validado por:**

\_\_\_\_\_  
Patricia Natali Idrobo  
Viceministra de Economía

**Revisado por:**

\_\_\_\_\_  
Kimberly Celis Calderón  
Subsecretaria de Política Monetaria,  
Financiera, de Seguros y Valores

**Aprobado por:**

\_\_\_\_\_  
Sariha Belén Moya Angulo  
Ministra de Economía y Finanzas

Fecha de aprobación: 01/08/2025